

RESOLUCIÓN N° 208

Viedma, 07 ABR 2016

VISTO, el Expediente N° 370/2015 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CPyGE N° 031/13, la Resolución CPyGE N° 031/15, la Resolución CPyGE N° 020/16, la Resolución CPyGE N° 026/16, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 44 y 46 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, corresponde convocar a elecciones para cubrir los cargos de Director de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado según lo determina la reglamentación dictada por el Consejo de Programación Estratégica de la Universidad mediante, Resolución CPyGE N° 031/13 y Resolución CPyGE N° 031/15.



Que mediante Resolución CPyGE N° 020/16 se designó a la Junta Electoral, que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización del proceso electoral para los cargos de Director de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado.

Que mediante Resolución CPyGE N° 026/16, se exceptuó del cumplimiento de las pautas electorales previstas por Resolución CPyGE N° 031/15 a las carreras que fueran convocadas a elecciones en el marco de la Resolución Rectoral N° 103/14, con carácter excepcional, en tanto las mismas no reúnan las condiciones establecidas en la citada Resolución.

Que, por otra parte, la Directora de la Carrera del Profesorado de Lengua y Literatura que se dicta en Sede Andina y el Director de la Carrera de Licenciatura en Geología que se dicta en Sede Alto Valle – Valle Medio, han presentado la renuncia a su cargo y corresponde convocar a elecciones complementarias para ambos casos.

Que corresponde el dictado de la convocatoria para la conformación de los Consejos Asesores de Carreras y elección de los Directores de Carrera - cuando correspondiera- y fijar el cronograma electoral.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el 25°



del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de conformación de los Consejos Asesores de Carreras en Sede Atlántica los días 10 y 11 de mayo de 2016, en las siguientes carreras:

- 1.- Licenciatura en Sistemas
- 2.- Licenciatura en Medio Ambiente
- 3.- Licenciatura en Comunicación Social
- 4.- Ingeniería Agronómica
- 5.- Abogacía
- 6.- Contador

ARTÍCULO 2°.- Convocar a elecciones para el cargo de Director de Carrera en la Licenciatura en Comunicación Social en Sede Atlántica, los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Convocar a elecciones para el cargo de Director de Carrera en Ingeniería Agronómica en Sede Atlántica, los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Convocar a elecciones de conformación de los Consejos Asesores de Carreras en Sede Alto Valle – Valle Medio los días 10 y 11 de mayo de 2016, en las siguientes carreras:

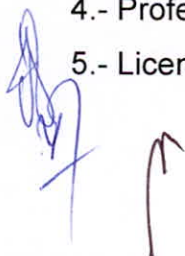
Localización Choele Choel: Veterinaria.

Localización Villa Regina:

- 1.- Licenciatura en Comercio Exterior.
- 2.- Ingeniería en Alimentos.
- 3.- Ingeniería en Biotecnología.

Localización General Roca:

- 1.- Licenciatura en Diseño Visual.
- 2.- Diseño Industrial.
- 3.- Diseño de Interiores y Mobiliario.
- 4.- Profesorado de Nivel Medio y Superior de Biología.
- 5.- Licenciatura en Paleontología.



6.- Licenciatura en Diseño Visual.

Localización Allen: Odontología.

Localización Cipolletti:

1.- Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses.

2.- Licenciatura en Artes Visuales.

ARTÍCULO 5°.- Convocar a elecciones para el cargo de Director de Carrera de Ingeniería en Alimentos, en la localización de la ciudad de Villa Regina de Sede Alto Valle – Valle Medio los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 6°.- Convocar a elecciones para el cargo de Director de Carrera de Ingeniería en Biotecnología, en la localización de la ciudad de Villa Regina de Sede Alto Valle – Valle Medio los días 10 y 11 de mayo de 2016.

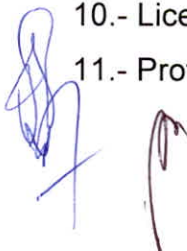
ARTÍCULO 7°.- Convocar a elecciones –complementarias- para el cargo de Director de Carrera de la Licenciatura en Geología, en la localización de la ciudad de General Roca de Sede Alto Valle – Valle Medio los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 8°.- Convocar a elecciones para el cargo de Director de Carrera de la Licenciatura en Paleontología, en la localización de la ciudad de General Roca de Sede Alto Valle – Valle Medio los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 9°.- Convocar a elecciones de conformación de los Consejos Asesores de Carreras en Sede Andina, los días 10 y 11 de mayo de 2016, en las siguientes carreras:

Localización San Carlos de Bariloche:

- 1.- Licenciatura en Arte Dramático.
- 2.- Profesorado en Teatro.
- 3.- Ingeniería Electrónica.
- 4.- Ingeniería en Telecomunicaciones.
- 5.- Licenciatura en Hotelería.
- 6.- Licenciatura en Turismo.
- 7.- Licenciatura en Administración.
- 8.- Licenciatura en Ciencias Antropológicas.
- 9.- Licenciatura en Economía.
- 10.- Licenciatura en Letras.
- 11.- Profesorado en Lengua y Literatura.



12.- Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química.

13.- Profesorado de Nivel Medio y Superior en Física.

14.- Ingeniería Ambiental.

Localización El Bolsón:

1.- Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual

ARTÍCULO 10°.- Convocar a elecciones para el cargo de Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en la localización de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina, los días 10 y 11 de mayo de 2016.

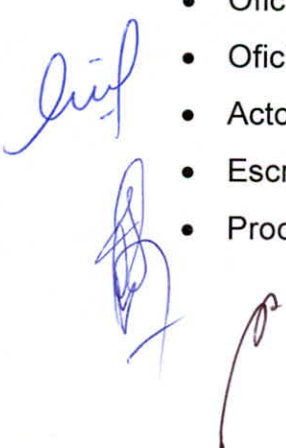
ARTÍCULO 11°.- Convocar a elecciones para el cargo de Director de la Carrera de Licenciatura en Arte Dramático, en la localización de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina, los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 12°.- Convocar a elecciones para el cargo de Director de la Carrera de Profesorado en Teatro, en la localización de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina, los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 13°.- Convocar a elecciones –complementarias- para el cargo de Director de la Carrera de Profesorado en Lengua y Literatura, en la localización de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina, los días 10 y 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 14°.- Establecer el cronograma según el siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------|
| • Exhibición del Padrón Provisorio | 08/04 al 13/04/16 |
| • Cierre de padrones provisorios | 14/04/16 |
| • Cierre de padrones definitivos | 18/04/16 |
| • Presentación de listas | 25/04/16 |
| • Acreditación de Apoderados | 25/04/16 |
| • Exhibición de Lista – Modelos de Boleta | 27/04 al 03/05/16 |
| • Vencimiento Impugnación de listas | 03/05/16 |
| • Oficialización de listas | 04/05/16 |
| • Oficialización Modelos de Boleta | 04/05/16 |
| • Acto eleccionario | 10/05/ y 11/05/16 |
| • Escrutinio definitivo | 13/05/16 |
| • Proclamación de los candidatos | 13/05/16 |



ARTÍCULO 15°.- Comunicar la Junta Electoral que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización del proceso electoral, conforme lo dispuso el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad mediante el dictado de la Resolución CPyGE N° 020/16, la que estará integrada por:

- Presidente: DEL BELLO, Juan Carlos; DNI 8.431.234 (Rector)
- MARTINEZ, Roberto Melchor; DNI 7.650.298 (Profesor)
- RUIZ, Héctor Hugo; DNI N° 11697217 (Auxiliar de docencia)
- THORP, Marcelo Saúl; DNI N° 17.431.858 (Personal No docente)
- SACCO HEJOAS, Luciana; DNI N° 36.850.010 (Estudiante)

ARTÍCULO 16°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro



RESOLUCIÓN N° 208